



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE**  
**MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN**  
**PERSONAL DE SERENAZGO SUJETO A**  
**MODALIDAD PARA SERVICIO**  
**ESPECÍFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL**  
**REGÍMEN LABORAL DEL D. LEG. N° 728**  
**DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
**DEL CONTUMAZÁ**





**BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE SERENAZGO SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728**

**DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CONTUMAZA**

**I. ENTIDAD CONVOCANTE Y ORGANO RESPONSABLE:**

ENTIDAD : Municipalidad Provincial de Contumazá  
ORGANO RESPONSABLE : Unidad de Gestión de Recursos Humanos  
RUC : 20191657447

**II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar personal para prestar servicios en forma temporal en la Municipalidad Provincial de CONTUMAZA, calificando a los postulantes que mejor se adecuen a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria



**III. FINALIDAD:**

El presente documento contiene los lineamientos a través de los cuales se rigen los Procesos de Selección del Decreto Legislativo 728 en el marco de los principios de transparencia, mérito e igualdad de oportunidades. Las disposiciones presentadas en este documento son de aplicación obligatoria para todos los postulantes que participen en los procesos de selección bajo esta modalidad de contratación, a fin de contar con personas que se caractericen por una elevada vocación de servicio, sólidos principios morales, orientados a la búsqueda del bien común y el servicio público.



**IV. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

**V. BASE LEGAL:**

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
3. Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
4. Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
5. Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
6. Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
7. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
8. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
9. Ley N° 26771 y modificatorias que establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
10. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
11. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
12. Decreto Supremo N° 003-97-TR, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.







13. Decreto Supremo N° 089-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, que establece el Acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
14. Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
15. Decreto Supremo N° 009-2022-IN-Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
16. Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
17. Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública.
18. Decreto Supremo N° 003-2018-TR "Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las Ofertas Laborales del Estado", modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
19. Las demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.
20. Resolución de Alcaldía N° 014-2025-MPC, de fecha 07 de febrero del 2025. Donde aprueba el expediente de Contratación y la conformación de la Comisión Evaluadora integrada por funcionarios y Trabajadores encargada de preparar conducir y realizar la etapa de selección del procedimiento de Contratación administrativa de servicios del nuevo personal.

**VI. DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO. -**

El presente proceso para la contratación de personal será llevado a cabo por el Comité de Selección de Personal, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2025-MPC, de fecha 07 de febrero del 2025.

Son miembros de la Comisión de Selección de Personal los funcionarios que a continuación se detalla:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
<b>PRESIDENTE</b>	Jefe de la Oficina General de Administración	Gerente Municipal
<b>MIEMBRO</b>	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
<b>MIEMBRO</b>	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Gerente de Desarrollo Económico



**VII. PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

**7.1. SERENO A PIE**

N° 01 PERFIL DE PUESTO	
AREA SOLICITANTE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
PUESTO REQUERIDO	SERENO A PIE
CANTIDAD	1
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	Secundaria Completa (Indispensable) Se puede acreditar con: Constancia, certificado de estudios Estudios Técnicos Complementarios (Deseable)
EXPERIENCIA	Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de un (01) Año. • Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su







<b>REQUISITOS</b> (Ley N°31297 y su Reglamento)	condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos; <ul style="list-style-type: none"> <li>No contar con antecedentes penales y judiciales.</li> <li>No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC);</li> <li>No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-Adel Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106;</li> <li>No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).</li> <li>Contar con licencia de conducir categoría A II-b Profesional.</li> </ul>
<b>CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cursos en técnicas de Rescate y primeros Auxilios</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTOS</b>	Contar con Conocimientos en la Temática de Seguridad Ciudadana.
<b>COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptabilidad, Atención Control, Trabajo en Equipo, Tener Iniciativa, compromiso y Responsabilidad, capacidad y Facilidad para solucionar Conflictos.</li> </ul>
<b>FUNCIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Patrullar por las diferentes zonas de la ciudad y en todo momento, garantizando así la seguridad, tranquilidad, orden y la convivencia pacífica de los ciudadanos.</li> <li>Prevenir e intervenir cualquier acto ilícito, tomando acciones correspondientes, coordinando o dando cuenta a las instancias legales, así como a la Policía Nacional.</li> <li>Realizar operativos y otras intervenciones en coordinación con la Policía y otras autoridades competentes.</li> <li>Acudir al llamado del ciudadano ante cualquier emergencia.</li> <li>En emergencia, por diferentes causas prestar los primeros auxilios a los pacientes y trasladarlos inmediatamente hasta un nosocomio cercano en plena coordinación e información respectiva.</li> <li>Brindar el apoyo solidario a los ciudadanos, en especial a los ancianos, madres embarazadas, niños discapacitados, entre otros, según el momento y sus necesidades respectivas.</li> <li>Brindar apoyo social de traslado en movilidad, seguridad a las instituciones, organizaciones, grupos sociales y personas, cuando lo necesiten y corresponda.</li> <li>Prestar ayuda a los ciudadanos en los desastres naturales.</li> <li>Cumplir con las acciones cívicas, militares programadas.</li> <li>Recibir capacitaciones en temas correspondientes al servicio de Serenazgo.</li> <li>Expresar todos los valores y la ética profesional.</li> <li>Resolver por la vía pacífica cualquier situación violenta o negativa en el ámbito de su competencia.</li> <li>Realizar inspecciones en los diversos ambientes o establecimientos, sugiriendo medidas correctivas relacionadas con aspectos de seguridad</li> <li>Velar por el estricto cumplimiento de los dispositivos legales de carácter municipal, leyes de su competencia. Reglamentos, ordenanzas y disposiciones municipales en vigencia.</li> <li>Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.</li> </ol>
<b>JUSTIFICACION</b>	Por necesidad de Servicio de la Unidad Orgánica de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales.
<b>PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO</b>	Tres (03) Meses
<b>REGIMEN LABORAL</b>	Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral







**CONTRAPRESTACION MENSUAL**

S/1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles) Mensuales, incluye los beneficios de acuerdo a Ley

**VIII. METODOLOGÍA:**

8.1. El proceso se llevará a cabo en forma pública, en la que tendrán la opción de postular todos los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano en ejercicio pleno de sus derechos civiles.
- No haber sido condenado por delito doloso.
- No estar impedido para ejercer la función pública.
- No tener incompatibilidad para celebrar contrato con la Entidad.
- Garantizar buena conducta y salud
- No tener ningún Proceso Judicial de cualquier índole con la Entidad con sentencia consentida.
- Cumplir con los requisitos y perfiles respectivos a la plaza que postula.

8.2. De la Selección: Se realizará sobre la base de 100 puntos y comprende:

- Evaluación Curricular (Máximo 60 puntos):
- Entrevista Personal (Máximo 40 puntos):

8.3. De la Modalidad de Ejecución Contractual

El personal seleccionado a través de la convocatoria estará comprendido en el régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral, sujeto a Contrato de naturaleza temporal, Sujeto a Modalidad para Servicio Específico a plazo fijo



**IX. DE LAS BASES.**

Las bases se obtendrán en forma escrita y digital directamente en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y de la Página de la Entidad – [www.municontumaza.gob.pe](http://www.municontumaza.gob.pe) , durante los días establecidos en el cronograma de las bases.

**X. ETAPAS DEL PROCESO. -**

**10.1. DE LA CONVOCATORIA:**

La Convocatoria se efectuará a través de la publicación de la página Web de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en el mural del local del Palacio Municipal y en el portal Web del Servicio Nacional del empleo.

**10.2. DE LA INSCRIPCIÓN:**

Esta etapa está a cargo del Postulante y es de su entera responsabilidad lo descrito en la ficha de postulación (Anexo 1 y 2) la cual tiene carácter de declaración Jurada, por lo que si oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso. así mismo el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Además, el postulante deberá asumir la responsabilidad administrativa y penal por la falsedad de la información proporcionada.

Los documentos se presentarán en mesa de partes de Municipalidad Provincial de Contumazá el cual deberá llevar el siguiente detalle:

- ✓ Solicitud (Anexo 1)
- ✓ Copia de DNI Vigente y Nítido.
- ✓ Anexo 2





- ✓ Currículo Vite Documentado y Foliado de abajo hacia arriba
- ✓ Declaración Jurada de no tener Inhabilitación Vigente según RNSSC (Anexo 3)
- ✓ Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado (Anexo 4)
- ✓ Declaración Jurada de Nepotismo (Anexo 5)
- ✓ Declaración Jurada de Gozar buena Salud (Anexo 6)

10.3. **DE LA SELECCIÓN:** Se realizará sobre la base de 100 puntos y comprende:

- ✓ **Evaluación Curricular.** - (Mínimo= 30 puntos y Máximo= 60 puntos): En esta fase se evaluará el nivel educativo y académico alcanzado por los postulantes y su experiencia laboral, de acuerdo al servicio de la plaza al que postula. En caso que no cumpla con lo señaladas quedara automáticamente Eliminado.
- ✓ **Entrevista Personal.** - (Mínimo= 20 puntos y Máximo= 40 puntos): Se realiza de forma presencia en el Salón Municipal, a fin de conocer su grado de cultura general y predisposición para la prestación del servicio requerido, atendiendo a la plaza que postula.



**Observación:**

Las personas con discapacidad certificada y registrada que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas antes mencionadas obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, de conformidad a la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N° 29973 (en adelante LGPD), modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, y de conformidad a los alcances del Artículo 54° del Reglamento de la LGPD, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.

- ✓ El personal licenciado de las Fuerzas Armadas, que cumpla con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas antes mencionadas obtendrán el beneficio de una Bonificación de diez por ciento (10%) del puntaje final obtenido - Ley N° 29248 modificado por el Decreto Legislativo N° 1146.



10.4. **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

La suscripción del contrato se efectuará al día siguiente hábil de culminado el proceso de Selección. Se dará un plazo al ganador del concurso de 02 días hábiles para presentarse a la suscripción del contrato, de no cumplir este plazo, se declarará desierta la plaza ganada.

- Las etapas con carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad de la/el postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Contumazá [www.municontumaza.gob.pe](http://www.municontumaza.gob.pe) / (ingresar a la pestaña de ofertas laborales, luego convocatoria 728 N° 001-2025-MPC), a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma.



**XI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DEL CONCURSO:**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	
	FECHA	HORA
Aprobación de las Bases de la Convocatoria	28 de Febrero del 2025	
Registro en el Portal Talento Perú - Servir	03 de Marzo del 2025	





Publicación en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Contumazá <a href="http://www.municontumaza.gob.pe">www.municontumaza.gob.pe</a>	03 de marzo del 2025	
<b>INSCRIPCIÓN</b>		
Inscripción del Postulante conforme exige las bases, a través de mesa partes es decir en la oficina de trámite documentario de la Municipalidad sito el Jr. Octavio Alva N° 260	17 y 18 de marzo del 2025	08:00 a 5:30 p. m
<b>SELECCIÓN</b>		
Revisión y Evaluación Curricular presentados por el postulante	19 de marzo del 2025	08:00 a 5:30 p. m.
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en la página web de la entidad: <a href="http://www.municontumaza.gob.pe">www.municontumaza.gob.pe</a> y en el lugar visible de la Entidad	19 de marzo del 2025	06:00p.m
Presentación de reclamos	20 de marzo del 2025	De 09:00 a.m hasta las 12:30 p.m
Absolución de Reclamos	20 de marzo del 2025	02:00 p.m – 06:00 p.m.
Entrevista Personal en forma presencial en el salón Municipal según hora fijada por la comisión	21 de marzo del 2025	09:00 a.m – 12:30 p.m.
Publicación de Resultado Final	21 de marzo del 2025	05:00 p.m
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>		
Suscripción de Contrato	24 de marzo del 2025	08:00 a 9:30 a. m
Asume labores	24 de marzo del 2025	08:00 a.m
Entrega de Expedientes que NO alcanzaron Plaza	24 de marzo del 2025	11:00 a 5:30 p. m



#### 11.1. VARIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA. -

El cronograma de convocatoria está sujeto a modificaciones por motivos de caso fortuito y/o fuerza mayor. Las modificaciones se comunicarán mediante el portal institucional de la Entidad ([www.municontumaza.gob.pe](http://www.municontumaza.gob.pe))

#### XII. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:

##### 12.1. INTEGRANTES:

- El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por funcionarios y Trabajadores encargada de calificar al personal que se contratará bajo la modalidad para servicio específico a plazo fijo,
- El quórum para la instalación y funcionamiento de la comisión del concurso público es de 03 miembros titulares, solo por ausencia justificada de enfermedad y comisión de servicio, se convocará a los miembros suplentes.

##### 12.2. OBLIGACIONES

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

Realizar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos.

1. Elaborar el acta de instalación de la Comisión y el acta final del proceso del concurso, así como las actas de todas las reuniones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros.





2. Evaluar y calificar el currículum vitae de cada postulante.
3. Evaluar y calificar la entrevista personal.
4. Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del proceso de selección.
5. Elaborar el Informe Final que será remitido al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

**12.3. PROHIBICIONES**

En caso que un miembro de la Comisión sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, deberá abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicarlo expresamente por escrito.

**XIII. DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**

**13.1. REQUISITOS**

Los requisitos para la cobertura de plaza vacante por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, en la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Los requisitos para postular a la plaza vacante son los siguientes:

- a) Cumplir con el perfil para el cargo que está postulando de acuerdo a las bases para cada proceso de selección de personal.
- b) Tener buena salud física y mental.
- c) No tener antecedentes penales ni judiciales.
- d) Declaración jurada de no tener deudas por alimentos (Ley N° 28970)
- e) Estar en la condición de habilitado para desempeñarse en la función pública.



**13.2. DE LA EVALUACIÓN**

La Evaluación del Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas vacantes por contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 – Régimen de la Actividad Privada en la Municipalidad Provincial de Contumazá, tendrá en cuenta dos etapas:

EVALUACIONES	%	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>60%</b>	<b>30</b>	<b>60</b>
A. FORMACIÓN ACADEMICA	30%	*	30
B. CURSOS DE CAPACITACION	10%	*	10
C. EXPERIENCIA LABORAL	20%	*	20
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>40%</b>	<b>20</b>	<b>40</b>
A. PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

(\*) Ver Criterios de Evaluación

**A.- CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE.** - (equivalente al 60% del puntaje total)

- a.- Criterios de Evaluación. - El currículum vitae será evaluado en base a los siguientes criterios:





- Nivel Académico
- Experiencia laboral en el cargo o trabajos afines.
- Capacitación Especializada en temas relacionados al cargo al que postula.
- Persona con Discapacidad – especial puntaje
- Persona Licenciada de fuerzas armadas – especial Puntaje

b.- Puntaje. - El puntaje máximo en la calificación del currículo es de Sesenta (60) puntos; de acuerdo al detalle de la tabla

En caso de Empate se tendrá en cuenta la antigüedad de la formación académica.

Se considerarán todos los cursos realizados en los últimos Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso.

El puntaje mínimo aprobatorio es Treinta (30) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados.

c.- Publicación de Resultados. - La comisión elaborará y publicará en la página Web de la entidad y en un lugar visible de la institución la relación de los postulantes aptos para la entrevista personal.

**B.- ENTREVISTA PERSONAL.** - (equivalente al 40% del puntaje total)

a.- Calificación de la entrevista personal. - La comisión durante el proceso de evaluación y calificación deberá reconocer la competencia del postulante, traducida en el conocimiento, las capacidades y habilidades indispensables para asegurar una actuación funcional ética, eficiente y eficaz del seleccionado.

b.- Criterio de descalificación. - De comprobar la suplantación por parte del postulante para la entrevista personal, el mismo será descalificado del concurso automáticamente, sin dar lugar a reclamo alguno.

c.- Puntaje de la entrevista personal. - El puntaje máximo en la calificación de la entrevista personal es de Cuarenta (40) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es Veinte (20) puntos. Aquellos postulantes que no alcancen el referido puntaje mínimo serán eliminados, sin dar lugar a reclamo alguno.

**13.3. DE LA ADJUDICACION**

La adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo al cuadro de mérito respectivo, de haber alcanzado el puntaje mínimo establecido.

**XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**14.1. DEL CONCURSO DESIERTO**

Se declarará desierto el concurso público por las siguientes causales:

- a) Cuando los postulantes no reúnan los requisitos mínimos establecidos
- b) Cuando los postulantes no obtengan el puntaje mínimo establecido.

**DE LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN**

La Comisión del Concurso se regirá principalmente por las normas y determinará lo pertinente por mayoría de existir algún inconveniente no contemplado en estas Bases.

**14.2. DEL PROCESO**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"



El presente proceso se rige estrictamente por el Decreto Legislativo 728, en La Municipalidad Provincial de Contumazá - Región Cajamarca.

Contumazá, 10 de febrero del 2025

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
  
LIC. MARCO ANTONIO JIMENEZ BRIONES  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. MARCO ANTONIO JIMENEZ BRIONES  
Jefe de la Oficina General de Administración  
PRESIDENTE  
Titular

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
  
ABOG. YAHAIRA Y. PLASENCIA ZEVALLOS  
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y  
GESTIÓN AMBIENTAL

Abog. YAHAIRA PLASENCIA ZEVALLOS  
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental  
PRIMER MIEMBRO  
Titular

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
  
Bach. ELITA M. PLASENCIA PLASENCIA  
Unidad de Gestión de Recursos Humanos

Bach. ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA  
Jefe de la unidad de Gestión de Recursos Humanos  
SEGUNDO MIEMBRO  
Titular





ANEXO N° 01

SOLICITA: Inscripción como postulante al CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE SERENAZGO SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CONTUMAZA

SEÑOR: PRESIDENTE DE LA COMISION PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.

S.P.

YO, \_\_\_\_\_ Identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con N° de RUC N° \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_ y provincia de \_\_\_\_\_ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado de los requisitos y condiciones que establece la Bases del CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE SERENAZGO SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, publicada en su página web y en el local institucional, solicito a usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para el Puesto de: \_\_\_\_\_, de la Unidad Orgánica:

DECLARO BAJO JURAMENTO que la información y documentación presentada se sujeta a la verdad.

- 1. Ficha de Inscripción
- 2. Currículum Vitae, documentado, Foliado
- 3. Copia D. N. I. (vigente)

POR LO EXPUESTO:

Agradeceré a ustedes, tramitar mi pedido conforme a Ley por ser de Justicia.

Contumazá,..... de..... de 2025

Atentamente,

.....

FIRMA

OTROS DATOS IMPORTANTES:

Teléfono (s):.....

E-mail: .....



ANEXO N° 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN

La información contenida en el presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la Municipalidad Provincial de Contumazá, tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma. Si el postulante omite u oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección.

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO (DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO)			FECHA DE NACIMIENTO
SEXO		DOCUMENTOS			
F	M	N° DNI	N° RUC	N° BREVETE	
DOMICILIO ACTUAL					
DIRECCION		DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	N°/LT/MZ
TELEFONOS/CORREO ELECTRONICO					
FIJO		CELULAR	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO		



2. FORMACION ACADEMICA UNIVERSITARIA (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)

NIVEL ACADEMICO ALCANZADO	AÑO DE EGRESADO	ESPECIALIDAD O PROGR. ACADEMICO	TITULO OBTENIDO	CENTRO DE ESTUDIOS

INFORMACION RESPECTO A COLEGIATURA





COLEGIO PROFESIONAL	N° COLEGIATURA	CONDICION A LA FECHA (1)

(1) Habilitado o No Habilitado

3. FORMACION TECNICA De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (Señale la especialidad y el nivel máximo que haya obtenido)

NIVEL ALCANZADO	AÑO DE EGRESADO	ESPECIALIDAD	TITULO OBTENIDO	CENTRO DE ESTUDIOS

4. CAPACITACION OBLIGATORIA REQUERIDA - De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria

INICIO (MES - AÑO)	FIN (MES - AÑO)	CURSO/EVENTO	ENTIDAD

5. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

CONOCIMIENTOS	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			

6. EXPERIENCIA LABORAL: De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria





NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:





NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del jefe:	Teléfono Oficina:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:





NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de contratación:	
Motivo de retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe:	Teléfono Oficina:



**DATOS ADICIONALES:**

Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas  
( ) NO      ( ) SI

Indique si Persona con Discapacidad  
( ) NO      ( ) SI

Suscribo la presente Declaración Jurada, en señal de conformidad con los datos consignados.

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
DNI N° \_\_\_\_\_



Fecha		





**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado/a con Documento Nacional de  
Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, distrito  
\_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, departamento \_\_\_\_\_, postulante al CONCURSO  
PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE SERENAZGO SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO  
A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la  
Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en los artículos 42° de la referida  
norma, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al  
REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE SERVIDORES CIVILES - RNSSC (\*), [Adjuntar Reporte del sistema](#)

Contumazá, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025



\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI N° \_\_\_\_\_





**ANEXO 04**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO**

El que suscribe \_\_\_\_\_, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, distrito \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, departamento \_\_\_\_\_, postulante al CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE SERENAZGO SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en los artículos 42° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:



1. Que, no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
2. Que, no he sido condenado ni me hallo procesado por delito doloso.
3. Que, no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero
4. Que, no tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
5. Que, no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado, y resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios.
6. Que, no tengo antecedentes penales, judiciales ni policiales.
7. Que, de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.



Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Contumazá,..... de..... del 2025

.....

Firma



Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_





ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Señores Municipalidad Provincial de Contumazá

Yo, \_\_\_\_\_, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, distrito \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, departamento \_\_\_\_\_, postulante al CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE SERENAZGO SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en los artículos 42° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, a la fecha SI ( ) ; NO ( ), tengo familiares laborando en la Municipalidad Provincial de Contumazá, los cuales señalo a continuación:



N°	APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR	DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR	PARENTESCO
	a) Vínculo Matrimonial		
	b) Hasta el cuarto grado de consanguinidad		
	c) Hasta el segundo grado de afinidad		

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Contumazá, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, 2025

\_\_\_\_\_  
Firma

NOMBRES Y APELLIDOS: .....

DNI N°: .....



ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD

Yo,
identificado (a) con DNI N°
Domicilado (a) en
Postulante a:

DECLARO EN MERITO A LA VERDAD, lo siguiente:

Señale usted con un aspa (X), si ha padecido o padece alguna de las enfermedades descritas a continuación y subraye con una línea la dolencia:

DECLARACIÓN DE SALUD Y CONDICION FÍSICA



	Descripción	SI	NO
1	Cáncer, tumores, desorden glandular, quistes, anemias, enfermedades de la sangre		
2	Trastornos cardiacos o circulatorios, dolores en el pecho, presión alta, dificultad en la respiración o fiebre reumática		
3	Aneurisma u otras enfermedades del cerebro o del sistema nervioso, desmayos, epilepsia, convulsiones o parálisis, enfermedades a los ojos, oídos, nariz o boca.		
4	Afección pulmonar, asma, enfermedades de la piel, bronquitis, tuberculosis, tiroides		
5	Enfermedad de los huesos, articulaciones, músculos, espalda, artritis, reumatismo o gota		
6	Trastornos de los riñones, del sistema urinario, próstata, sífilis, diabetes, azúcar o albúmina en la orina, del recto o colon.		
7	Afecciones estomacales, úlceras intestinales, hígado, vesícula, pancreas		
8	Enfermedad mental o nerviosa, adicción a drogas o alcoholismo		
9	Alguna enfermedad congénita u otra dolencia no indicada anteriormente		
En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, señale			
cual: _____			
10	En los últimos tres (3) años, usted ha requerido una intervención o tratamiento quirúrgico		
En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, señale cual:			

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma





**ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROCESO**

**I. FACTORES DE EVALUACIÓN:**

Los Factores de Evaluación dentro del Proceso de Selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>60%</b>	<b>30</b>	<b>60</b>
A. FORMACIÓN ACADÉMICA	30%	*	30
B. CURSOS DE CAPACITACIÓN	10%	*	10
C. EXPERIENCIA LABORAL	20%	*	20
A. PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	50%	20	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

(\*) Ver Criterios de Evaluación

Los Criterios a Evaluar Serán:

1.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE MINIMO
<b>A. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>30</b>
• Cumple con lo requerido	30
• Un Nivel o grado académico mas	03
• Dos o más Niveles o grados académicos	02
• Título de Otra Carrera	01
<b>B. CAPACITACIONES</b>	<b>10</b>
• Se Evaluará 01 Punto por cada 120 horas - acumuladas	
• Con Conocimientos requeridos adicionales	2
<b>C. EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>20</b>
• Experiencia General de >0-3]	5
• Experiencia General de >0-5]	10
• Experiencia General de >0-8]	15
• Experiencia General de >8 a más años	20

2.2 CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MINIMO - MAXIMO
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>20 -40</b>
1. Dominio Temático	10 -20
2. Capacidad Analítica	03 -06
3. Facilidad de Comunicación	04 -08
4. Presentación y Puntualidad	03-06

- Bonificación Licenciados de la FF.AA (10%)
- Bonificación a personas con discapacidad (15%)

**La Comisión**